

Constancia secretarial: Manizales, catorce (14) de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que el 9 de los corrientes la apoderada actora solicitó información respecto al requerimiento efectuado al pagador del demandado en auto que antecede y si la medida se hizo efectiva.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de septiembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Elider Andrés Ospina Zuluaga contra Juan David Caicedo Ríos, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00831-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se ordena a la secretaría del Despacho permitirle el acceso al expediente a la apoderada actora, a quien se le advierte que no depende del juzgado efectivización de la medida cautelar sino del pagador del demandado, quien una vez dé respuesta a nuestro requerimiento se pondrá en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8aac38ce874b3e3b6364c8565668ad206a71f169ba128b2370a681635a1900dc

Documento generado en 14/09/2020 01:41:51 p.m.